



VERSION PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 35 / SOLICITUD DE INF. 39-2021 / 04-03-2021 / RESP. 16-03-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con un minuto del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se recibió y admitió solicitud de información, registrada bajo el número 39-2021, la cual es interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE:**

INFORMACIÓN DE LOS AÑOS 2015 AL 2021. (ART. 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)

- COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO:
 - A) SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO
 - B) CABILDO ABIERTO
 - C) CONSULTA POPULAR
 - D) CONSULTA VECINAL Y SECTORIAL
 - E) PLAN DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO
 - F) COMITES DE DESARROLLO LOCAL
 - G) CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - H) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVA

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Secretaria Municipal, Instituto Municipal Tecleño de del Turismo y Cultura, Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Dirección de Participación Ciudadana, Gerencia de Cooperación e inversión de Santa Tecla; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.



iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO**:

- a) Conceder la información en cuanto a la reactivación de las ADESCOS, desde al año 2015, información que se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Municipalidad en el apartado de Participación Ciudadana el siguiente link <http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/>.
- b) Para lo demás solicitado se informa posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no existen registros en cuanto a la COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO:

- SESIONES PÚBLICAS DEL CONCEJO
- CABILDO ABIERTO
- CONSULTA POPULAR
- CONSULTA VECINAL Y SECTORIAL
- PLAN DE INVERSIÓN PARTICIPATIVO
- COMITES DE DESARROLLO LOCAL
- CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARTICIPATIVA

ART. 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, para los años 2015 al 2021, según **Actas de Inexistencias** de Información emitida por las siguientes unidades Secretaria Municipal, Instituto Municipal Tecleno de del Turismo y Cultura, Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y Gerencia de Cooperación e inversión de Santa Tecla. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporcionada las **Actas de Inexistencias** correspondiente.

C) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

iv. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] y entrega de copias simples de manera presencial, para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO

OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.